



JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA – LA GUAJIRA

Once (11) de marzo de dos mil veintidós (2022).

PROCESO: MATRIMONIO CIVIL

SOLICITANTE: MIGUEL FRANCISCO MEJIA AVENDAÑO

SOLICITANTE: STEFANIS ANDREA LOPEZ PEREZ.

RADICACION: 44-279-40-89-002-2022-00075-00

AUTO INTERLOCUTORIO

Revisada la presente solicitud se observa que contiene los requisitos de ley de conformidad con el artículo 90 del C.G. del P., y Art.128 y ss. Del C. Civil en consecuencia,

Por lo expuesto, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE FONSECA LA GUAJIRA,**

RESUELVE:

PRIMERO: ADMITIR la presente solicitud de matrimonio civil allegada por los señores Miguel Francisco Mejía Avendaño y Stefanis Andrea López Pérez, mayores de edad y vecinos de este municipio.

SEGUNDO: SEÑALAR el día treinta y uno (31) de marzo de 2022 a las diez (10:00) AM., para que tenga lugar la celebración del matrimonio entre los solicitantes Miguel Francisco Mejía Avendaño y Stefanis Andrea López Pérez.

TERCERO: CITese para esa fecha a los testigos, los señores Esneider Molina Royero y Aubis Yosela Molina Fernández.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


JAIME ALBERTO MEJÍA VELÁSQUEZ

Juez